

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2666

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el anexo I al contrato de financiación a comprador de automóviles, letras «F-FC-M», para impresión matricial, para ser utilizado por la entidad mercantil «FCE Bank PLC Sucursal en España».

Accediendo a lo solicitado por don Jaime Domínguez-Palacios Blázquez, en nombre y representación de «FCE Bank PLC Sucursal en España», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 135, con CIF A-0063712-D.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito, de fecha 3 de agosto de 2000, se apruebe el anexo I «Plan Amortización Préstamo (más de cuarenta y ocho meses)», al contrato de financiación a comprador de automóviles, letras «F-FC-M», para impresión matricial, el cual ha sido adaptado por Resolución de este Centro directivo de 4 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Ventas a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el anexo I al contrato de financiación a comprador de automóviles, letras «F-FC-M», para impresión matricial, para ser utilizado por la entidad mercantil «FCE Bank PLC Sucursal en España».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «FCE Bank PLC Sucursal en España», que comuniqué a este Centro directivo la tiradas iniciales, con remisión de copia de los primeros ejemplares, y de las sucesivas tiradas de los mismos.

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

2667

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 556/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, don José Prado Colmenar ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 556/2000 contra Resolución de 18 de enero de 2000 que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

2668

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1295/2000, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don José Carlos Miguel Barragán ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1295/2000, contra la Resolución de esta Dirección General de 26 de septiembre de 2000, sobre la denegación de su solicitud de homologación del curso del Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sección en el plazo de nueve días. Se les hace saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Lo que comunico para conocimiento de V. I. y demás efectos.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

2669

RESOLUCIÓN 16/2001, de 25 de enero, de la Subsecretaría, por la que se convoca el premio de Investigación Operativa «General Fernández Chicarro».

Con la finalidad de promover, potenciar y difundir la investigación, tanto individual como de equipos o institucional, en los múltiples campos que afectan a la defensa nacional, el Ministerio de Defensa convoca el VII Premio de Investigación Operativa «General Fernández Chicarro».

Bases del premio

Primera.—Podrán optar al premio tanto personas físicas (bien a título individual, bien integradas en grupos de trabajo) como jurídicas, españolas o extranjeras.

Segunda.—El tema será de libre elección, basando sus soluciones en las técnicas de Investigación Operativa, y que sea de aplicación dentro del campo de la Defensa.

Tercera.—Los trabajos deberán ser inéditos, escritos en castellano y con seudónimo.

Cuarta.—Los trabajos se remitirán por quintuplicado, acompañados de un resumen que no exceda de 500 palabras, a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, 28027 Madrid, hasta el 15 de julio de este mismo año. En sobre cerrado se especificará el seudónimo y los datos de identidad del autor o autores.

Quinta.—El jurado estará compuesto por:

Presidente: La Secretaria General Técnica del Ministerio de Defensa.

Vicepresidente: El Subdirector general de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones.

Vocales: El Jefe del Área de Información y de Ayuda a la Decisión de la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones.

El Jefe del Centro de Investigación Militar Operativa (CIMO) de la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones.

El Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa del Ejército de Tierra.

El Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa de la Armada.

El Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa del Ejército del Aire.

Secretario: Actuará como Secretario el Oficial que ejerza tal función en la Comisión Asesora de Investigación Militar Operativa (CADIMO).

El Presidente podrá designar como miembros del Jurado, a propuesta del CIMO, hasta un máximo de dos personas de reconocido prestigio en el campo de la Investigación Operativa.

Sexta.—Los criterios de valoración por parte del Jurado serán los siguientes:

- a) Interés temático para la defensa nacional.
- b) Actualidad y relevancia para la investigación militar operativa.
- c) Metodología científica:

Originalidad y creatividad.

Calidad científica.

Tratamiento informático.

Séptima.—El fallo del Jurado, que será inapelable, se producirá antes del 31 de diciembre de 2001 y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». Por escrito se comunicará directamente a los galardonados la fecha y el lugar del acto oficial en el que tendrá lugar la entrega del Premio.

Si los trabajos presentados no tuvieran el interés o la calidad científica necesarios, el Premio podrá ser declarado desierto.

Octava.—El premio tendrá las siguientes dotaciones económicas:

Primer premio: 1.500.000 pesetas.

Segundo premio: 700.000 pesetas.

Tercer premio: 400.000 pesetas.

Un accésit de 225.000 pesetas.

Novena.—El Ministerio de Defensa se reservará los derechos de explotación y difusión de los trabajos premiados por un plazo de tres años, ajustándose siempre a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, sobre la Propiedad Intelectual.

Décima.—De los trabajos no premiados será devuelto un ejemplar al autor o autores, quedando el resto de las copias a disposición de la Secretaría General Técnica para constancia.

Undécima.—No se mantendrá correspondencia en torno a los trabajos presentados.

Duodécima.—La participación en este Premio supone la aceptación de las bases en todos sus puntos.

Madrid, 25 enero de 2001.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

MINISTERIO DE HACIENDA

2670 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de febrero de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 1 y 3 de febrero de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de febrero de 2001.

Combinación ganadora: 19, 31, 39, 44, 30, 11.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 6.

Día 3 de febrero de 2001.

Combinación ganadora: 28, 30, 20, 1, 27, 17.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 8 y 10 de febrero de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE FOMENTO

2671 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2001, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Galicia y RENFE, para la mejora de la red ferroviaria interior de Galicia.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Galicia y RENFE, el día 20 de diciembre de 2000, un Convenio de colaboración para la mejora de la red ferroviaria interior de Galicia, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Galicia y RENFE para la mejora de la Red Ferroviaria Interior de Galicia

En Santiago de Compostela, a 20 de diciembre de 2000.

REUNIDOS

El excelentísimo señor don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, Ministro de Fomento, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica en fecha 17 de noviembre de 2000 y del Consejo de Ministros de fecha 1 de diciembre de 2000.

El excelentísimo señor don Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Junta de Galicia, en nombre y representación de la Junta de Galicia, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Junta y de su Presidente.